



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 230/2025

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 21 de enero de 2025

VISTO: El Expediente n.º 1771/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN S/ CONVOCATORIA PÚBLICA - LOCALES COMERCIALES Y GASTRONÓMICOS - LA VIEJA TERMINAL”; y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota suscripta por el Director de Producción, Ingeniero Agrónomo Eduardo PETTI, mediante la cual solicita el llamado a Convocatoria Pública para la concesión y explotación comercial de los Locales Comerciales n.º 3, n.º 10 y n.º 13, los cuales se encuentran ubicados dentro del CENTRO COMERCIAL ANTIGUO MERCADO Y VIEJA TERMINAL de esta ciudad.

Que, se adjunta Pliego de Condiciones Particulares sugeridos por la Dirección de Producción.

Que, constan el Reglamento Interno y Planilla de Propuesta.

Que, la Dirección de Asuntos Legales toma la intervención de su competencia y adjunta Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a Convocatoria Pública, cuya apertura de ofertas se realizará el día 5 de febrero del año 2025, a las 11:00 horas, para la concesión de los Locales Comerciales n.º 3, n.º 10 y n.º 13, los cuales se encuentran ubicados dentro del CENTRO COMERCIAL ANTIGUO MERCADO Y VIEJA TERMINAL de esta ciudad.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en la Dirección de Producción, sito en calle Manuel Belgrano n.º 115 de esta ciudad, hasta el día 5 de febrero del año 2025, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º Publíquese la presente Convocatoria Pública por TRES (3) días en un diario local y en el sitio web de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

LUCIANO GEREMAS GARRO

Jefe de Gabinete

a/c Secretaría de Gobierno

y Modernizacion

MAURICIO GERMÁN DAVICO

Presidente Municipal